



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE TINEO

ANUNCIO. Extracto de la Resolución de Alcaldía de 22 de noviembre de 2022, de convocatoria de las Ayudas Bonos "Invierte en Tineo".

BDNS (Identif.): 660329

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/660329>).

Primero.—Objeto.

El objeto de las presente convocatoria, es la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a todo tipo de empresas con independencia de su forma jurídica, que dispongan de locales de comercio, hostelería y hotelería en el concejo de Tineo y participen en las campañas que promueva el Ayuntamiento de Tineo para incentivar el consumo.

Segundo.—Régimen jurídico.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la convocatoria se rige por las bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de agosto de 2021 (BOPA núm. 163, de 24-VIII-2021).

Tercero.—Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estas subvenciones, las personas físicas, jurídicas o empresas de economía social, legalmente constituidas, titulares de establecimientos comerciales, de hostelería o hotelería radicados en el concejo de Tineo y que adicionalmente:

1. Soliciten su adhesión al programa de Bonos "Invierte en Tineo" en el plazo establecido en la correspondiente convocatoria que sea objeto de aprobación.
2. Sea admitido al mismo.

Cuarto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Quinto.—Cuantía de las subvenciones.

La cuantía total de gasto prevista para estas ayudas será de 40.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 43100 47200 del Presupuesto de Gastos.

Sexto.—Requisitos para solicitar la subvención, forma de acreditarlos y documentos que deben acompañarse a la solicitudes.

Los previstos en las bases reguladoras (BOPA núm. 163, de 24-VIII-2021).

Séptimo.—Otros datos.

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Tineo está publicada la ficha de servicio.

En Tineo, a 22 de noviembre de 2022.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2022-08961.